



ANEXO TÉCNICO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 1 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

CONTENIDO

COMPONENTE TRANSVERSAL 2

1. DECLARACIÓN 2

2. OBJETIVOS..... 3

 Objetivo General 3

 Objetivos específicos 3

3. ALCANCE 4

4. PLANEACIÓN 4

 Formulación 4

 Validación..... 4

 Consolidación 5

 Aprobación 5

 Publicación..... 5

 Ejecución..... 5

 Modificaciones o reformulación 5

5. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN 6

6. REPORTES 7

7. FORMACIÓN..... 8

8. COMUNICACIÓN 8

9. AUDITORÍA Y MEJORAS 9

10. COMPONENTE PROGRAMÁTICO 9

11. ESTRUCTURA DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO 10

12. DESARROLLO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA 10

13. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 10

14. INICIATIVAS ADICIONALES..... 11

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
---	----------------------------	---------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------	----------------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 2 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

COMPONENTE TRANSVERSAL

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se estructura a partir de los siguientes subcomponentes, los cuales permiten asegurar la adecuada implementación, seguimiento y mejora continua del programa, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la gestión del riesgo

1. DECLARACIÓN

La Piedecuesta de Servicios Públicos E.S.P., en cumplimiento de su misión como empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, adopta la gestión del riesgo como un componente esencial de su Sistema de Control Interno, orientado a prevenir la materialización de riesgos de gestión, en especial de riesgos de corrupción, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.

En este sentido, la entidad se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en concordancia con los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo – versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, integrando de manera sistemática las etapas de identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos en todos sus procesos.

De conformidad con lo establecido en la normativa, la Piedecuesta de Servicios Públicos E.S.P. asume los siguientes compromisos:

- Liderar desde la alta dirección la gestión del riesgo, promoviendo una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética, la transparencia y el autocontrol.
- Garantizar el monitoreo continuo, la evaluación periódica y la mejora de la gestión del riesgo.
- Promover la comunicación y consulta permanente sobre la gestión del riesgo, tanto al interior de la entidad como en los grupos de valor.
- Fomentar la capacitación y sensibilización en los funcionarios en materia de gestión del riesgo y prevención de la corrupción.
- Asegurar la articulación con las políticas de control interno, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.
- Denuncia de irregularidades: Informar oportunamente cualquier hecho que contravenga nuestras políticas o valores institucionales, asegurando la confidencialidad y protección de quienes denuncien.
- Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo: Contribuir al cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), adoptado por la entidad, mediante la debida diligencia en nuestras relaciones con la ciudadanía.

Así mismo, la entidad garantiza el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la gestión pública, orientando su actuar al logro de resultados, la mejora continua, la rendición de cuentas y la generación de confianza en la ciudadanía, en coherencia con los valores institucionales definidos en su Código de Integridad.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 3 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

2. OBJETIVOS

Objetivo General

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP tendrá como objetivo promover la cultura de la legalidad al interior de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., así como identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear de manera permanente los riesgos de corrupción que puedan presentarse en el desarrollo de su misión institucional y en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la gestión transparente, prevenir conductas contrarias a la ética pública y garantizar que las actuaciones de la empresa se desarrollen bajo los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia y moralidad administrativa, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Objetivos específicos

Identificar y gestionar riesgos institucionales

Identificar, evaluar y gestionar los riesgos asociados con la corrupción, el lavado de activos y otros actos que vulneren la integridad institucional, mediante la implementación de mecanismos efectivos de debida diligencia y control.

Fortalecer los canales de denuncia

Fortalecer los canales de denuncia internos y externos, garantizando su accesibilidad, confidencialidad y eficacia, con el fin de promover una cultura de reporte segura y transparente.

Optimizar la transparencia y el gobierno abierto

Optimizar los mecanismos de gobierno abierto y transparencia, promoviendo el uso de datos abiertos y asegurando el acceso efectivo a la información pública.

Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas

Promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas mediante estrategias que involucren activamente a la comunidad en la toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión institucional.

Mejorar la calidad de trámites y servicios públicos

Mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios públicos, incorporando innovación y buenas prácticas en la gestión administrativa para brindar una atención más eficiente, íntegra y centrada en la ciudadanía.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 4 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

3. ALCANCE

Las políticas, lineamientos y procedimientos definidos en el presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026-2029 de la Empresa municipal de servicios públicos de Piedecuesta deberán ser implementados en dos fases: una fase inicial de construcción que se desarrolla en el primer año 2026 y la segunda fase de implementación y monitoreo que se desarrollará en las vigencias 2027, 2028 y 2029, las cuales contienen ejecución, monitoreo y evaluación.

Roles y Responsabilidades

El PTEP se implementará bajo el esquema de líneas de defensa, así:

ROL	RESPONSABLE	LÍNEA DE DEFENSA
Supervisión	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica
Ejecución	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	Primera Línea
Acompañamiento	Oficina de Planeación Institucional	Segunda Línea
Seguimiento y evaluación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea

4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se desarrollará bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar), garantizando la gestión del riesgo de corrupción en cada nivel organizacional, así como su implementación sistemática, seguimiento permanente y actualización conforme a los riesgos identificados en el entorno institucional y municipal.

Formulación

Corresponde al diseño y planificación de estrategias, acciones y mecanismos orientados a la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la transparencia institucional y la promoción de una cultura de integridad en la Piedecuestana de servicios públicos, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Validación

El Programa de Transparencia y Ética Pública será publicado en el sitio web de la Piedecuesta de Servicios, www.piedecuestanaesp.gov.co , por un término de quince (15) días calendario, con el propósito de recibir observaciones, comentarios

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 5 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

y sugerencias por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor para su análisis y eventual incorporación.

Consolidación

La Oficina de Planeación Institucional de la Piedecuestana de Servicios consolidará el documento preliminar del Programa, integrando los aportes recibidos durante la fase de validación, previa revisión técnica y como resultado se obtendrá la versión definitiva del Programa de Transparencia y Ética Publica PTEP.

Aprobación

La versión definitiva del Programa será presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis y aprobación.

Publicación

El Programa deberá publicarse en la primera vigencia según lo indica el decreto 1122 del 2024 y sus anexos técnicos; antes del 26 de agosto de 2026 y en las anualidades 2027,2028 y 2029 serán publicados a más tardar el 31 de enero de cada vigencia en la sección “Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública” del sitio web institucional. Con las actualizaciones o modificaciones realizadas durante cada vigencia deberán ser publicadas oportunamente en la misma sección.

Ejecución

Los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo en la Piedecuestana de Servicios serán responsables de la ejecución, seguimiento y reporte del avance de las actividades establecidas en el Programa, en articulación con la Oficina de Planeación Institucional.

Modificaciones o reformulación

Cuando se requiera, se podrán realizar ajustes a la versión vigente del Programa. Para tal efecto, las dependencias responsables reportarán a la Oficina de Planeación Institucional de la Piedecuestana de Servicios formalmente mediante correo electrónico calidad@piedecuestana.gov.co las actualizaciones de las actividades que se encuentren bajo su competencia.

Las propuestas de ajuste deberán remitirse dentro de los siguientes plazos:

- Hasta el 15 de junio de cada vigencia
- Hasta el 15 de diciembre de cada vigencia

La Oficina consolidará las modificaciones recibidas y las incorporará al Programa.

Posteriormente, se socializarán los cambios mediante la publicación de un documento en la página web institucional por un período de 5 días hábiles. Si se presentan observaciones, estas serán remitidas al área correspondiente para su

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

análisis y posible inclusión en la nueva versión. Además, se deberá informar a quien presentó la observación sobre la decisión adoptada.

Finalmente, se publicará un informe con las observaciones recibidas y sus respectivas respuestas, al menos 2 días hábiles antes de la fecha de corte semestral. Durante cada vigencia, se evaluarán las fases del Programa en las que sea posible fortalecer la participación ciudadana o la de otros grupos de interés relevantes, conforme a las políticas institucionales de participación en la gestión pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula y se alinea con el plan de acción anual, incluyendo acciones y tareas en las fases de formulación, ejecución y seguimiento. Esta labor es liderada por la Oficina de Planeación Institucional, con el apoyo de las áreas responsables de proceso. La formalización del Programa se rige por los lineamientos y herramientas establecidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

5. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

La responsabilidad de monitorear, administrar y supervisar el Programa de Transparencia y Ética Pública recae en diversas dependencias, cada una con funciones específicas:

Monitoreo:

A cargo de las dependencias líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo. Sus principales funciones incluyen:

- Diseñar las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a las directrices emitidas por la Oficina de Planeación Institucional.
- Liderar el seguimiento y la ejecución de las actividades del Programa, garantizando el cumplimiento de las acciones estratégicas del componente programático bajo su responsabilidad.
- Realizar el monitoreo interno del cumplimiento tanto del componente transversal como de cada acción estratégica del componente programático.
- Efectuar, en conjunto con la Oficina de Planeación Institucional, el seguimiento cuatrimestral de las actividades asignadas.
- Implementar las mejoras necesarias, con base en los resultados obtenidos del proceso de monitoreo y seguimiento.

Acompañamiento:

La administración del Programa está a cargo de la Oficina de Planeación Institucional cuyas funciones comprenden:

- Liderar todas las etapas del ciclo del Programa
- Solicitar la colaboración de las dependencias líderes de proceso y de otros actores, con el fin de asegurar la correcta implementación del Programa.
- Coordinar con los responsables de cada proceso la formulación y estructuración del Programa.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 7 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

- Consolidar las actividades que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Socializar el contenido del Programa para su validación, ajuste y aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Reunir y remitir cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias del avance y cumplimiento de todas las actividades que integran el componente programático.

Supervisión:

La Alta Dirección, a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional, es responsable de:

- Supervisar y velar por la correcta implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Aprobar la formulación inicial del Programa, así como cualquier modificación o reformulación que se realice.
- Consolidar el Programa como una herramienta estratégica de gestión, alineada con los objetivos institucionales y la gestión general de la entidad.
- Establecer y ejecutar los lineamientos para su difusión, tanto a nivel interno como externo, y realizar el seguimiento a las actividades formuladas.

Auditoría. Evaluación y mejora

A cargo de la Oficina de Control Interno, cuyas funciones comprenden:

- Realizar el seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública y presentar al comité el informe del seguimiento.
- Desarrollar actividades de auditoría, evaluación y formulación de propuestas orientadas a la mejora continua del Programa.

6. REPORTE

Inicialmente, el Programa de Transparencia y Ética Pública se diseñará para el año 2026 y, posteriormente, se fortalecerá para incorporar las acciones correspondientes en las vigencias 2027, 2028 y 2029.

El seguimiento al Programa se realizará mediante reportes e informes elaborados en ciclos cuatrimestrales de seguimiento y monitoreo. Estos reportes incluirán detalles sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante el periodo correspondiente, junto con las evidencias que respalden su cumplimiento.

Una vez publicada la nueva versión del Programa en la página web institucional, la Oficina de Planeación Institucional solicitará a las dependencias líderes de proceso que envíen sus reportes antes del quinto día hábil del mes siguiente al corte cuatrimestral. Esta oficina consolidará todos los reportes y evidencias de avance y cumplimiento de las actividades del Programa y los remitirá a la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno dispondrá de un plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha de corte cuatrimestral, para elaborar un informe de seguimiento al Programa

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 8 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

y publicarlo en el botón "Transparencia" del sitio web institucional e incluirá un resumen ejecutivo de los avances cuantitativos y cualitativos del Programa, que será presentado formalmente al Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

Por otro lado, los informes internos relacionados con la administración del Programa serán presentados por la Oficina de Planeación Institucional ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

7. FORMACIÓN

Con el propósito de fortalecer la cultura de la gestión del riesgo y promover la apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. diseñará e implementará estrategias de formación orientadas al desarrollo de competencias en la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos, con especial énfasis en los riesgos de corrupción.

Estas actividades se articularán con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Programa de Inducción y Reinducción, garantizando que todos sus colaboradores (funcionarios y contratistas) comprendan su rol dentro de las líneas de defensa y su responsabilidad en la aplicación de controles y el autocontrol. La planeación y ejecución de estas acciones se realizarán de manera coordinada entre el proceso de Talento Humano y la Oficina de Planeación Institucional, con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, asegurando estrategias pedagógicas y de divulgación efectivas.

De igual forma, la Oficina de Planeación Institucional liderará y/o gestionará jornadas de capacitación dirigidas a los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, brindando acompañamiento técnico para la adecuada implementación de la gestión del riesgo, especialmente ante actualizaciones metodológicas, cambios en el PTEP o la expedición de nuevos lineamientos por parte de las autoridades competentes.

Asimismo, se compartirá con los líderes de procesos la publicación de los informes de seguimiento y monitoreo, con el fin de facilitar la implementación de las recomendaciones de mejora.

8. COMUNICACIÓN

La gerencia debe establecer la estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública, a través de la Oficina de Comunicaciones; empleando medios de difusión externa, tales como publicaciones en la página web institucional y en redes sociales, siempre respetando los criterios de accesibilidad. Su objetivo es divulgar, en cada ciclo del Programa, información relevante, incluyendo los informes de seguimiento y los resultados dirigidos a la ciudadanía y a los grupos de valor.

Publicación: Una vez que el Programa, junto con sus versiones actualizadas, sea publicado oficialmente, la URL correspondiente en el sitio web institucional será

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 9 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

difundida a través de los canales de comunicación de la entidad, tales como redes sociales y el sitio web oficial.

Modificaciones: Las modificaciones al Programa serán socializadas en cada ciclo definido de seguimiento y monitoreo mediante una publicación en el botón "Participa" del sitio web institucional. Al finalizar el periodo para la recopilación de modificaciones al componente programático de una versión específica del Programa, se publicará un informe con las modificaciones realizadas.

Este informe estará disponible en la página web institucional durante 5 días hábiles antes de la fecha de corte semestral, con el fin de ser consultado por los interesados.

Seguimiento a Reportes: Una vez publicado el informe de seguimiento cuatrimestral del Programa, la oficina de control interno de gestión gestionará su divulgación a los grupos de valor a través de la página web de la Piedecuestana de Servicios en un plazo máximo de 30 días calendario.

9. AUDITORÍA Y MEJORAS

La Oficina de Control Interno, encargada de la evaluación independiente de la entidad, realizará seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública, con cortes a los días 30 de abril y 30 de agosto y 31 de diciembre. El objetivo de estos seguimientos es identificar oportunidades de mejora que puedan dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones, las cuales serán gestionadas por las dependencias responsables. El informe consolidado sobre el seguimiento al PTEP será publicado en el sitio web institucional.

10.COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye el instrumento operativo mediante el cual la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. planifica, ejecuta, monitorea y evalúa las acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la prevención de la corrupción, la gestión del riesgo, la participación ciudadana y la generación de valor público.

Este componente se articula con los objetivos institucionales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno, el Sistema Integrado de Gestión y los demás instrumentos de planeación institucional.

El desarrollo de estas acciones se concreta en un Plan Operativo del PTEP, en el cual se definen las actividades, metas o productos, responsables, fechas de ejecución, delegados líderes, seguimiento y evidencias de cumplimiento.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

11. ESTRUCTURA DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO

No.	Acción Estratégica
1	Administración del Riesgo
2	Redes y Articulación
3	Modelo de Estado Abierto
4	Iniciativas Adicionales

12. DESARROLLO DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Esta acción estratégica se orienta a fortalecer la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales, con especial énfasis en los riesgos que puedan afectar la integridad, la transparencia, los recursos públicos y la prestación de los servicios.

La entidad ha establecido en el documento base el compromiso de integrar la gestión del riesgo a la planeación institucional, la gestión por procesos y la toma de decisiones, así como fortalecer los controles y las líneas de defensa.

REDES Y ARTICULACIÓN

Esta acción busca fortalecer la coordinación institucional y el relacionamiento con actores internos y externos, promoviendo una gestión articulada, colaborativa y orientada a la transparencia.

La estructura se fundamenta en la necesidad de establecer mecanismos de coordinación, articulación y alianzas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del PTEP.

MODELO DE ESTADO ABIERTO

Esta acción estratégica está orientada a fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación pública y la calidad de la atención a los usuarios.

El documento base establece que este subcomponente busca fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y el acceso a la información pública.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------

	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GG-GER.PTEP-100.PR01-AT
		Versión	0.0
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIA	Página 11 de 11	
PROCEDIMIENTO: GERENCIA			

13. INICIATIVAS ADICIONALES

Las iniciativas adicionales permiten incorporar acciones propias de la entidad que complementan las demás acciones estratégicas y fortalecen la cultura de integridad, la gestión ética, el gobierno corporativo, la prevención del fraude y la mejora continua.

La ejecución de las actividades será responsabilidad de las dependencias y líderes de proceso definidos en el Plan Operativo del PTEP, quienes deberán garantizar la generación, conservación y reporte oportuno de las evidencias de cumplimiento. La Oficina de Planeación Institucional coordinará la administración y la consolidación del programa, mientras que la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y la evaluación independientes, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el componente transversal del PTEP.

ELABORÓ Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	FECHA 20/02/2026	REVISÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026	APROBÓ Comité Institucional	FECHA 28/07/2026
--	---------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------